



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

FOLIO: 596

RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 159-2017-GR.CAJ-GSRCH/CHO.
Chota, 02 de Octubre del 2017

VISTO:

Memorando N° 916-2017-GR.CAJ-GSRCH/G, de fecha 29 de Septiembre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el suscrito, Gerente Sub Regional de Chota, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°-176-2016-GR-CAJ/P, estará viajando en comisión a la Ciudad de Lima desde el día **02 hasta el 04 de Octubre del presente año**, con la finalidad de REALIZAR COORDINACIONES DE TRABAJO EN EL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, para tratar asuntos relacionados al Proyecto: **“Mejoramiento y ampliación de los Servicios Turísticos del Mirador Ecológico Chancay Baños, Distrito de Chancay Baños – Provincia de Santa Cruz – Cajamarca”**; así también, ASISTIR AL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO, PARA COORDINAR TAMAS SOBRE LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE LOS PROYECTOS: **“Instalación de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) en las Comunidades de Centro Bases, Huascarcocha, San Pedro, Nueva Unión, Bajo Cañafisto, Santa Rosa Alto, Atoctambo, Conga Blanca, Colpamayo y Puquio, del Centro Poblado Cuyumalca, Distrito y Provincia de Chota – Región Cajamarca”**, Con Código SNIP N° 354585; y el Proyecto: **“Instalación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento Agomarca Alto, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc – Cajamarca”**, con Código SNIP N° 260852; por lo que resulta necesario emitir el acto resolutivo encargando dicha dirección.

Estando a lo dispuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y D.S N° 005-90-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR, desde el día **02 hasta el 04 de Octubre del presente año**, el Despacho de la Gerencia Sub Regional de Chota, al Sub Gerente de Operaciones, Ing. Julio Ortiz Vargas, con todas las atribuciones y responsabilidades del cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que a través de Secretaria de Gerencia Sub Regional, se notifique la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Control Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Walter Benayides Gavidia
GERENTE SUB REGIONAL

